

02F

26 NOV 2024

EXPEDIENTE N°

14422

HORA: 12:14

FIRMA:

edh.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PUNO - Sistema de Notificaciones Electronicas STNOE
 SEDE MBJ YUNGUYO
 Juez: CACERES SONCCO Gloria Soledad RAJ 20448626114 soft
 Fecha: 14/11/2024 12:02:10 Razón: RESOLUCION JUDICIAL D. Judicial: PUNO / YUNGUYO, FIRMA DIGITAL



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO
MODULO BASICO DE JUSTICIA DE YUNGUYO
JUZGADO MIXTO DE YUNGUYO



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Yunguyo, 12 de noviembre de 2024.

OFICIO N° 336-2024-MBJY-JM-CSJP/PJ.

SEÑOR:

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO
EFRAIN CONDORI RIVERA
YUNGUYO.-

Referencia: Expediente N°14-2016-0-2113-JM-CA-01

Tengo el honor de dirigirme a usted con la finalidad que cumpla con lo dispuesto mediante Sentencia Contencioso Administrativo N° 47-2016 recaído en la Resolución N° 03 de fecha diez de junio del año dos mil dieciséis y confirmada mediante sentencia de vista contenida en la resolución N° 06 de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciséis, **esto es realizar el cálculo de los intereses legales generados en su oportunidad y el pago de estos mismos** tal como está dispuesto en las resoluciones referidas, **bajo apercibimiento en caso de incumplimiento** de remitir copias certificadas al Ministerio Publico para que actué conforme a sus atribuciones y sean denunciados por el delito de Resistencia o Desobediencia a la Autoridad, atendiendo que las resoluciones judiciales deben ser cumplidas por el personal administrativo conforme lo dispone el artículo 4° d e la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 139° inciso 2) de la Constitución Política del Perú, **debiendo** informar documentadamente al Juzgado sobre las acciones realizadas, bajo los apercibimientos señalados en la presente resolución

SE ADJUNTA:

- Resolución N°11 Va a folios (4) útiles.

Aprovecho la ocasión para renovar la los sentimientos de mi especial consideración y aprecio personal.

Atentamente.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE



CACERES SONCCO GLORIA SOLEDAD
 JUEZ MIXTO (P)
 JUZGADO MIXTO DEL MBJ DE YUNGUYO
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO

1° JUZGADO MIXTO - MBJ YUNGUYO
EXPEDIENTE : 00014-2016-0-2113-JM-CA-01
MATERIA : CUMPLIMIENTO DE ACTUACION ADMINISTRATIVA
JUEZ : CACERES SONCCO GLORIA SOLEDAD
ESPECIALISTA : YUCRA ZANTALLA JEFFREY LUIS
DEMANDADO : PROCURADOR PUBLICO A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO REP LIC LUCIO MARCIAL QUISPE GARCIA
DEMANDANTE : MALDONADO PRIETO, JUAN PELAYO

Resolución N°11-2024

Yunguyo, trece de noviembre

Del año dos mil veinticuatro.

ESTANDO: Al oficio con código de digitalización 90-2024: Por recibido en la fecha el expediente remitido por la Oficina de Administración del Módulo Básico de Justicia de Yunguyo, en consecuencia hágase saber a las partes su remisión. A lo solicitado por JUAN PELAYO MALDONADO PRIETO;

REQUIERASE: al Director de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO cumpla en el plazo de diez días con lo dispuesto mediante Sentencia Contencioso Administrativo N° 47-2016 recído en la Resolución N° 03 de fecha diez de junio del año dos mil dieciséis y confirmada mediante sentencia de vista contenida en la resolución N° 06 de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciséis, **esto es realizar el cálculo de los intereses legales generados en su oportunidad y el pago de estos mismos** tal como está dispuesto en las resoluciones referidas, **bajo apercibimiento en caso de incumplimiento** de remitir copias certificadas al Ministerio Publico para que actúe conforme a sus atribuciones y sean denunciados por el delito de Resistencia o Desobediencia a la Autoridad, atendiendo que las resoluciones judiciales deben ser cumplidas por el personal administrativo conforme lo dispone el artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 139° inciso 2) de la Constitución Política del Perú, **debiendo** informar documentadamente al Juzgado sobre las acciones realizadas, bajo los apercibimientos señalados en la presente resolución, para tal efecto **notifíquese**.